

Unidad Operativa de Contrataciones “Hospital General Pediátrico”

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025
“RECARGA DE EXTINTORES” ID 464.471

San Lorenzo, 20 de mayo de 2025

Se realiza el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025 “RECARGA DE EXTINTORES”, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Hospital General Pediátrico “Niños de Acosta Ñu”.

1. ANTECEDENTES

- a) PAC N° 464.471 Monto: Gs. 8.639.500.-
- b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1716/2025 Monto: Gs. 8.639.500.-
- c) Aprobación de llamado: Aprobado por Resolución D.G. N° 09 de fecha 10 de abril de 2025.
- d) Publicación: Publicado en el Portal de la D.N.C.P. en fecha 21 de abril de 2025.
- e) Capacidad Financiera: Sí aplica.
- f) Experiencia: Sí aplica.
- g) Capacidad técnica: Sí aplica.
- h) Forma de Adjudicación: Por el total.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 6 de mayo de 2025 a las 09:15 horas, en la U.O.C. del Hospital General Pediátrico “Niños de Acosta Ñu”, en el cual se presentaron 2 (dos) ofertas, que corresponden a las empresas:

- a) Mare Group S.A.
- b) Fire Masters S.R.L.

3. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Documentaciones	Mare Group S.A.	Fire Masters S.R.L.
Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta con Certificación de Firma	Cumple	No Cumple*
Personas Jurídicas		
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que demuestre las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Cumple	Cumple
Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta para personas físicas	No aplica	No aplica
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes para personas físicas	No aplica	No aplica

Fire Masters S.R.L.: Esta empresa **No Cumple** con la correcta presentación de documento de carácter sustancial; se verifica que presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con fecha 6 de mayo de 2025 y hoja de Certificación de Firma N° 255083 de fecha 23 de abril de 2025.

La Circular DNCP N° 1/2025, establece que “Las certificaciones pueden ser de la misma de la del documento o de una fecha posterior, no así de una fecha anterior al documento”.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera
Jefa Dpto. U.O.C.
Hospital Gral. Pediátrico

Unidad Operativa de Contrataciones “Hospital General Pediátrico”

La oferta de esta empresa es **DESESTIMADA** y no continúa en competencia.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

A continuación, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual se expone a continuación donde se visualizan los precios más bajos para cada ítem:

								Mare Group S.A.				
Item	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	Especificaciones Técnicas	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Ref.	% de Variación
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de Extintor	Recarga para Extintor PQS de 1 kilo	Unidad	Unidad	6	Prefire	Nacional	22.000	132.000	27.000	-19%
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de Extintor	Recarga para Extintor PQS de 06 Kilos	Unidad	Unidad	56	Prefire	Nacional	40.800	2.284.800	61.333	-33%
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de Extintor	Recarga para Extintor PQS de 30 Kilos	Unidad	Unidad	13	Prefire	Nacional	204.000	2.652.000	274.833	-26%
										5.068.800		

4.1. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

De conformidad a la legislación vigente, se verifico en portal del Ministerio de Industria y Comercio, http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show, la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional tal como se visualiza a continuación:



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

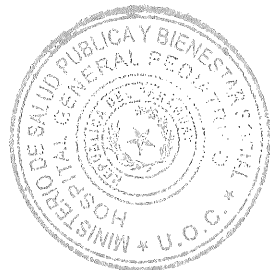
Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	198302	464471	1022551	VerCertificado	Autorizado, 05/05/2025 08:43:08	800229126	FIRE MASTERS S.R.L.
Servicio	198294	464471	1020664	VerCertificado	Autorizado, 05/05/2025 08:40:22	801021405	MARE GROUP SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Según el reporte, se constata que la empresa **Mare Group S.A.** gestiona el Certificado de Producto y Empleo Nacional, además se verifica que la misma presenta el Certificado en folio N° 14 de su oferta.

Documentación	Mare Group S.A
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta



Por todo lo manifestado, **No se Aplica** el Margen de Preferencia Nacional.

5. DOCUMENTACION REQUERIDA

Mare Group S.A.: en fecha 16/05/2025 se solicitó vía correo electrónico las siguientes documentaciones, con un plazo de hasta las 12:00 del día lunes 19 de mayo para la remisión de los mismos:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 2 años 2022,2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2023/2024, donde se constate su experiencia en Recarga de Extintores.
- Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, firmado y sellado. (todo el apartado que corresponde a la Sección de Suministros Requeridos).

Unidad Operativa de Contrataciones “Hospital General Pediátrico”

- d) Constancia o Registro emitido por la I.N.T.N. donde se indique que está habilitado para la recarga de extintores y para el uso del logotipo correspondiente.
- e) Desglose de precios de los ítems cotizados, atendiendo a lo que establece la Resolución DNCP 454/2024 y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. **Ítems N° 2 y 3.**

En fecha 17/05/2025 la firma remite, vía correo electrónico de la U.O.C., nota acompañando documentaciones, las que serán analizadas en el apartado correspondiente.

6. **ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)**

Documentación	Mare Group S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Seccion Formularios	Cumple

7. **CONDICIONES DE PARTICIPACION**

7.1. **CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A), B), C), D), E) y F) DEL ARTÍCULO 21 (LEY 7021/22) – DATOS EN EL SINARH.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos a) b) c) d) e) y f) de la Ley 7021/22, en base al siguiente análisis:

Documentos	Mare Group S.A
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las limitaciones del Art. 21.	No registra datos
Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.	No registra datos según Constancia N° 7650580; 7650590 y 7650600; Registra datos según Constancia N° 7650571 y 7650592.

***Constancia N° 7650571**, Sr. Pablo Rodríguez Rodas registra vínculo como Profesor en la Fac. de Ciencias Económicas, Adm. y Contables y en la Fac. de Ingeniería.

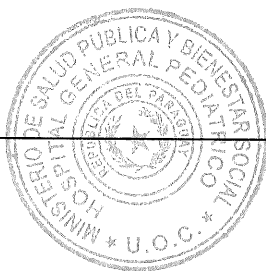
***Constancia N° 7650592**, el Sr. Jorge Vera Agüero registra vinculo como Profesor en la Fac. de Ingeniería.

Considerando que el ejercicio de la docencia se encuentra exceptuado conforme establece la Ley 1626/2000 en su Art. 2° “Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: Inc. f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica”.

Por lo expresado, la oferta Mare Group S.A. continúa en competencia.

7.2. **CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS G) H) I) Y J) DEL ARTÍCULO 21 (LEY 7021/22) – DATOS EN EL SICP**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos g) h) i) y j) de la Ley 7021/22, en base al siguiente análisis:



Unidad Operativa de Contrataciones “Hospital General Pediátrico”

Análisis	Mare Group S.A
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso g) h) i) y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	No registra datos

7.3. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS M) N) Y O) DEL ARTÍCULO 21 (LEY 7021/22) – LEY 6446/2019

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos m) n) y o) de la Ley 7021/22, en base al siguiente análisis:

Análisis	Mare Group S.A
Verificará que el oferente haya proporcionado la Constancia en el Registro Administrativo de Personas o de Estructuras Jurídicas.	Constancia N° 290493
Verificará que el oferente haya proporcionado la Constancia en el Registro de Beneficiarios Finales.	Constancia N° 299899

7.4. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para Contribuyentes de IRACIS/IRE General:

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2022/2023).
- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2022/2023).
- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
- El promedio en los últimos 2 años (2022/2023), no deberá ser negativo.

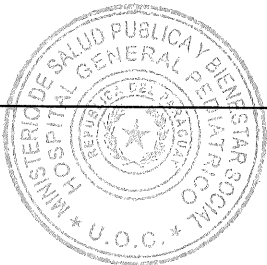
Requisito documental	Mare Group S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 2 años 2022,2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple

Conforme a las documentaciones presentadas, se expone en el cuadro de abajo el análisis realizado:

EMPRESA: MARE GROUP S.A. RUC: 80102140-5							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	796.260.018	1,62	841.623.410	5,95	3,79	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	491.559.577		141.375.136			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	491.559.577	0,43	141.375.136	0,12	0,27	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	1.152.448.852		1.203.636.790			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	61.218.954	0,16	106.436.093	0,28	0,22	CUMPLE
	CAPITAL	380.000.000		380.000.000			

7.5. EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia, se demostrar la experiencia en Recarga de Extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los: últimos 2 años. [2023-2024].



Lic. Lisa Arévalos Cabrera
Jefa Dpto. U.O.C.
Hospital Gral. Pediátrico

Unidad Operativa de Contrataciones “Hospital General Pediátrico”

Requisito documental	Mare Group S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Conforme a las documentaciones presentadas, se expone en el cuadro de abajo el análisis realizado:

Oferente	Monto Ofertado	50% como mínimo del monto total ofertado	Total facturaciones y/o recepciones finales	Cumple/No Cumple
Mare Group S.A.	5.068.800	2.534.400	70.705.600	Cumple

7.6. **CAPACIDAD TECNICA**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- a) Capacidad de suministrar el bien conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.
- b) El oferente deberá estar habilitado por la entidad competente para la recarga de extintores.

Conforme a las documentaciones presentadas, se expone en el cuadro de abajo el análisis realizado:

Requisito documental	Mare Group S.A.
Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, firmado y sellado.	Cumple
Constancia o Registro emitido por la I.N.T.N. donde se indique que está habilitado para la recarga de extintores y para el uso del logotipo correspondiente.	Cumple

8. **ANALISIS DE PRECIOS**

Se verifica, que los precios cotizados en los ítems N° 2 y 3, se encuentran fuera de los márgenes establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024, por lo que resulta necesario la presentación del desglose de precios.

Se le solicito a la empresa, tal como se menciona en el punto N° 5 de este Informe, desglose de precios de los ítems mencionados, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa remitió lo solicitado, en tiempo y forma.

Se verifico que el documento remitido por la empresa se ajuste a la estructura mínima establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, constatando que se adecuan al mismo.

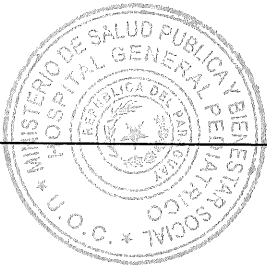
Posteriormente se realiza el análisis detallado de la composición de precios para cada ítem, no encontrándose motivos para el rechazo.

9. **MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN**

FIRE MASTERS S.R.L.: La oferta de esta empresa, no cumple con la correcta presentación de documento de carácter sustancial, tal como se detalla en el punto N° 3.

10. **MOTIVOS DE CALIFICACIÓN**

MARE GROUP S.A.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y corresponde al segundo precio más bajo para los ítems N° 1, 2 y 3.



[Handwritten signature]

Unidad Operativa de Contrataciones “Hospital General Pediátrico”

11. RECOMENDACIÓN

- a) Adjudicar a la empresa **MARE GROUP S.A. con R.U.C. N° 80102140-5**, la presente contratación, teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **el Total** y las consideraciones expuestas en los puntos precedentes del presente informe, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	U.M.	Present.	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de Extintor	Recarga para Extintor PQS de 1 kilo	Unidad	Unidad	Prefire	Mare Group S.A.	Nacional	6	22.000	132.000
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de Extintor	Recarga para Extintor PQS de 06 Kilos	Unidad	Unidad	Prefire	Mare Group S.A.	Nacional	56	40.800	2.284.800
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de Extintor	Recarga para Extintor PQS de 30 Kilos	Unidad	Unidad	Prefire	Mare Group S.A.	Nacional	13	204.000	2.652.000
											5.068.800

Monto Total de Recomendación de Adjudicación: Gs. 5.068.800.- Son Guaraníes Cinco Millones Sesenta y Ocho Mil Ochocientos.

Es mi informe.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera, Jefa
U.O.C. N° 06

